



Distr. general  
5 de febrero de 2013

Español  
Original: inglés



## Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

27º período de sesiones del Consejo de Administración/  
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial  
Nairobi, 18 a 22 de febrero de 2013  
Tema 2 a) y b) del programa provisional\*

**Organización de los trabajos: elección de la Mesa**  
**Organización de los trabajos: aprobación del programa  
y organización de la labor**

### Anotaciones al programa provisional

#### Tema 1: Apertura del período de sesiones

1. De conformidad con la decisión 67/213 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, el Presidente del Consejo o, en su ausencia, uno de los otros miembros de la Mesa del Consejo/Foro en su 26º período de sesiones, inaugurará el primer período de sesiones de carácter universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a las 10.00 horas del lunes 18 de febrero de 2013.
2. Conforme a la resolución 67/213, el período de sesiones en curso del Consejo de Administración aplicará su reglamento actual y las normas y prácticas aplicables de la Asamblea General, en espera de que se apruebe su nuevo reglamento.

#### Tema 2: Organización de los trabajos

##### a) Elección de la Mesa

3. El Consejo elige a los miembros de su Mesa al principio de cada período ordinario de sesiones, de conformidad con el artículo 18 de su reglamento. El 5 de diciembre de 2012, junto con la notificación del actual período de sesiones, se distribuyó a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales internacionales acreditadas y las organizaciones intergubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas pertinentes una explicación de la composición geográfica de la Mesa entre 1991 y 2011.

##### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. De conformidad con la resolución 67/213 de la Asamblea General, se ha encomendado al Consejo en su actual período de sesiones que empiece a aplicar lo antes posible las disposiciones que figuran en el párrafo 88 del documento final, titulado "El futuro que queremos", de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, en su totalidad, formule una recomendación para reflejar su carácter universal, y determine mecanismos futuros para el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Con ello en mente, el Consejo aprobará su programa sobre la base del programa provisional del período de sesiones (UNEP/GC.27/1), aprobado por el Consejo en su 26º período de sesiones, el cual se distribuyó junto con la notificación del período de sesiones. El programa tentativo de las reuniones del Consejo/Foro figura en el anexo del presente documento. La lista de los documentos figura en el

---

\* UNEP/GC.26/1.

documento UNEP/GC.27/INF/1. En el sitio web específico del período de sesiones ([www.unep.org/gc/gc27](http://www.unep.org/gc/gc27)) figura información adicional sobre el Consejo/Foro. La Información actualizada sobre todas las reuniones y eventos podrá consultarse en el boletín que se publicará diariamente durante el transcurso del período de sesiones y también se proyectará en pantallas de vídeo alrededor del recinto de la conferencia. El domingo 17 de febrero de 2013, un día antes de la inauguración del período de sesiones, se llevarán a cabo consultas oficiosas en los grupos regionales.

5. El Director Ejecutivo recomienda que, en su sesión plenaria del lunes 18 de febrero, el Consejo elija los integrantes de la Mesa, apruebe el programa y examine la organización de los trabajos en relación con los incisos a) y b), respectivamente, del tema 2. El Director Ejecutivo recomienda también que el Consejo/Foro establezca comités del período de sesiones, incluido un comité plenario.

6. Durante esa sesión, el Director Ejecutivo presentará su declaración de política, que se pondrá a disposición de los participantes como documento UNEP/GC.27/2 y se publicará en el sitio web antes mencionado una vez que se formule.

7. Conforme a la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de Julio de 1999, el Consejo de Administración constituye un foro mundial sobre el medio ambiente, de nivel ministerial y periodicidad anual, para examinar las cuestiones de política importantes y nuevas en el ámbito del medio ambiente. Habida cuenta de este mandato, el Director Ejecutivo recomienda que el Consejo/Foro se reúna en la modalidad de consultas a nivel ministerial a partir de la tarde del lunes 18 de febrero, y que las consultas prosigan hasta la tarde del miércoles 20 de febrero de 2013.

8. El Director Ejecutivo recomienda también que, en la sesión plenaria vespertina del viernes 22 de febrero, el Consejo examine el informe del Comité Plenario y los proyectos de decisión pertinentes. A ese respecto, se señalan a la atención del Consejo/Foro los proyectos de decisión elaborados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, que figuran en el documento UNEP/GC.27/L.1. Esos proyectos de decisión se presentan con arreglo al mandato del Comité, que figura en la decisión 19/32, de 4 de abril de 1997.

9. Además, el Director Ejecutivo recomienda que los temas 3 (credenciales de los representantes); 8 (otros asuntos); 9 (aprobación del informe) y 10 (clausura del período de sesiones) se examinen en la sesión plenaria del viernes 22 de febrero de 2013, que tendrá lugar en la tarde.

10. Las actuaciones del Consejo/Foro, entre otras las sesiones plenarias, las mesas redondas a nivel ministerial y las reuniones del Comité Plenario, se llevarán a cabo con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

**c) Ecologización del Consejo de Administración**

11. Con objeto de que el período de sesiones en curso sea lo más climáticamente neutro e inocuo para el medio ambiente posible, se han tomado varias medidas, entre ellas, la compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero para los viajes y la estadía en Nairobi de los participantes que estén patrocinados por el PNUMA, una reducción en el número de copias impresas de documentos y la introducción de campañas de comunicación.

12. En cumplimiento de la práctica establecida por el PNUMA, en el primer período de sesiones de carácter universal se aplicará el sistema de utilización eficiente del papel. A través de los portales destinados a tal efecto, en las salas de conferencias se han puesto, o se pondrán, a disposición de todos los participantes versiones electrónicas de todos los documentos, tanto previos al período de sesiones como del período de sesiones en curso. Para que se haga el mejor uso posible de este servicio, se alienta a los delegados a traer consigo sus computadoras portátiles a las sesiones. Para el acceso a documentos anteriores al período de sesiones, se insta a los delegados a que visiten el sitio web del período de sesiones y descarguen las copias que necesiten.

13. Se invita a todos los participantes a que examinen la posibilidad de compensar las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por su viaje a Nairobi y estancia en la ciudad.

**d) Consultas a nivel ministerial**

14. Transcurridos ocho meses de la Conferencia Río+20, el primer período de sesiones de carácter universal representará un hito importante en la historia del PNUMA, en particular respecto del logro del fortalecimiento y perfeccionamiento del Programa, conforme a la petición formulada en el documento final de la Conferencia Río+20, titulado “El futuro que queremos”. A ese respecto, se ha indicado que en el marco del período de sesiones se celebrarán consultas a nivel ministerial sobre el tema “Río+20: del documento final a la puesta en práctica” bajo el tema 4 b) (nuevas cuestiones normativas) del programa provisional.

15. Las consultas a nivel ministerial comenzarán con una reunión de preparación en la tarde del lunes 18 de febrero, en la cual los ministros escucharán declaraciones introductorias sobre temas relacionados con la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia Río+20. Se recomienda que el martes 19 de febrero los ministros celebren tres mesas redondas paralelas en la mañana y en la tarde. Se recomienda que en la mañana las mesas redondas paralelas centren su atención en la receptividad a las necesidades de los países, el vínculo entre la ciencia y la normativa, la necesidad de contar con más recursos financieros que sean seguros, estables y suficientes para cumplir el mandato del PNUMA, la participación de los interesados, y los compromisos ministeriales y arreglos institucionales futuros; y en la tarde se centren en los desafíos ambientales del desarrollo sostenible y la contribución del PNUMA al logro de los objetivos de desarrollo sostenible; así como en el fomento del consumo y la producción sostenibles.

16. El Consejo tendrá ante sí documentos de debate preparados por el Director Ejecutivo con el fin de proporcionar información de antecedentes y estimular las deliberaciones (UNEP/GC.27/16/Add.1). En los documentos UNEP/GC.27/INF/3 e INF/5 se brindará también información pertinente. Los resultados de las consultas a nivel ministerial se presentarán en la reunión plenaria en la tarde del miércoles 20 de febrero.

17. El martes 19 de febrero se celebrará un almuerzo de diálogo a nivel ministerial sobre economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, con el fin de proporcionar un foro para un diálogo interactivo sobre este tema. En un documento de información de antecedentes se fundamentarán las deliberaciones (UNEP/GC.27/INF/19).

18. Se invita a ministros y jefes de delegaciones a participar en las consultas regionales a nivel ministerial sobre los desafíos regionales y la presencia y receptividad regional ante el PNUMA, que se celebrará de las 10.00 a las 11.30 horas del miércoles 20 de febrero, a las que seguirán consultas a nivel ministerial con el Director Ejecutivo sobre cuestiones clave, a partir de las 11.30 hasta las 13.00 horas de ese mismo día.

**e) Comité Plenario**

19. Está previsto que el Comité Plenario inicie su labor en la tarde del lunes 18 de febrero. El Comité elegirá sus propios miembros de conformidad con el artículo 61 del reglamento, a excepción de su Presidente. En otras oportunidades, el Consejo/Foro ha nombrado Presidente del Comité Plenario a uno de sus vicepresidentes.

20. El Director Ejecutivo recomienda que el Comité Plenario examine todos los temas del programa provisional que no se hayan examinado en las reuniones plenarias. Los temas sustantivos que se examinarán se describen en los párrafos siguientes.

21. Está previsto que el Comité Plenario concluya su labor en la sesión de la tarde del jueves 21 de febrero de 2013, con la aprobación de su informe, el cual se presentará para su aprobación en la sesión plenaria del viernes 22 de febrero de 2013 en la tarde.

**f) Eventos anteriores al período de sesiones**

22. El Consejo/Foro estará precedido por diversos actos, por ejemplo, el 14° período de sesiones del Foro Mundial de Grupos e Interesados Directos Importantes, los días 16 y 17 de febrero de 2013, una reunión sobre el estado de derecho y el medio ambiente y una reunión de la Red de Mujeres Ministras y Dirigentes para el Medio Ambiente: foro de alto nivel sobre género y medio ambiente, ambas el 17 de febrero.

**g) Actividades y exposiciones paralelas**

23. Diariamente, durante el receso de almuerzo, salvo el martes 19 de febrero, se realizarán eventos paralelos sobre cuestiones de interés para las deliberaciones del Consejo/Foro. En el boletín diario se ofrecerán detalles de esas actividades, junto con los de los eventos sociales y otras actividades paralelas pertinentes. Se alienta a los representantes a participar en esas actividades.

**Tema 3: Credenciales de los representantes**

24. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales de los representantes ante el primer período de sesiones de carácter universal del Consejo e informará sobre ellas al Consejo/Foro.

**Tema 4: Cuestiones normativas****a) Estado del medio ambiente**

25. En relación con este tema del programa, el Consejo/Foro tendrá ante sí los documentos siguientes:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 a)	<b>UNEP/GC.27/3</b> El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los principales problemas ambientales: Informe del Director Ejecutivo	El informe se presenta de conformidad con los párrafos 8 y 11 de la decisión 26/2. En él se recomienda la adopción de una decisión por parte del Consejo.  En los documentos UNEP/GC.27/INF/2, UNEP/GC.27/INF/10, UNEP/GC.27/INF/11, UNEP/GC.27/INF/12 y Add.1 y UNEP/GC.27/INF/16 y Add. 1 se ofrece información adicional.
4 a)	<b>UNEP/GC.27/4</b> Gestión de los productos químicos y los desechos: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta en virtud con arreglo al párrafo 35 de la decisión 26/3 V, el párrafo 36 de la sección III y el párrafo 4 de la sección IV de la decisión 25/5. En él se recomienda la adopción de una decisión por parte del Consejo.  En el documento UNEP/GC.27/INF/14 se ofrece información adicional.
4 a), 5	<b>UNEP/GC.27/5</b> Progresos en la aplicación de la decisión SS.XII/7, relativa a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre consumo y producción sostenibles: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta de conformidad con el párrafo 226 de la resolución 66/288 de la Asamblea General, y el párrafo 7 de la decisión SS.XII/7. En él se recomienda la adopción de una decisión por parte del Consejo.  En el documento UNEP/GC.27/INF/13 se ofrece información adicional.
4 a), 4 f)	<b>UNEP/GC.27/7</b> Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos: aplicación de las decisiones SS.XI/8, 26/7 y SS.XII/4 del Consejo de Administración: Informe del Director Ejecutivo	El documento se presenta con arreglo al párrafo 7 de la decisión SS.XII/4. En él se recomienda la adopción de una decisión por parte del Consejo.
4 a), 4 f)	<b>UNEP/GC.27/8</b> Fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos: aplicación de las decisiones 26/12 y SS.XII/5 del Consejo de Administración: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta con arreglo al párrafo 6 de la decisión 26/12. En él se recomienda la adopción de una decisión por parte del Consejo.  En la adición se ofrece información adicional.
4 a)	<b>UNEP/GC.27/12</b> Centro y Red de Tecnología del Clima: Informe del Director Ejecutivo	En este documento se ofrece información de antecedentes y se recomienda la adopción de medidas con respecto al Centro y Red de Tecnología del Clima.
4 a), 4 e)	<b>UNEP/GC.27/13</b> Justicia, gobernanza y derecho para la sostenibilidad ambiental: Informe del Director Ejecutivo	En este documento se aporta información sobre acontecimientos recientes relacionados con el estado de derecho, en particular el derecho ambiental, incluidos los resultados del Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental, celebrado en Río de Janeiro (Brasil) del 17 al 20 de junio de 2012. En él se recomienda la adopción de una decisión por parte del Consejo.

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 a)	<b>UNEP/GC.27/INF/8</b> Changes in the status of ratification of and accession to conventions and protocols in the field of the environment: Note by the Executive Director	Este documento se presenta con arreglo a la decisión 24 (III) de 30 de abril de 1975.
4 a), 4 e), 4 d)	<b>UNEP/GC.27/15</b> Informes sobre la marcha de los trabajos encargados por el Consejo de Administración en períodos de sesiones anteriores: Informe del Director Ejecutivo	En este documento se brinda información sucinta sobre los temas que figuran a continuación solicitada por el Consejo de Administración en decisiones adoptadas en períodos de sesiones anteriores:  a) Aplicación de la decisión 26/14 sobre el Programa del Agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión;  b) Resultados de la novena reunión del Grupo Consultivo internacional sobre emergencias ambientales, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión 26/15;  c) Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la promoción de la cooperación Sur-Sur, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 26/16;  d) Informe de mitad de período sobre el progreso en la ejecución de la estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en cuestiones ambientales, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 25/6 (esta sección figura en la adición).  En los documentos UNEP/GC.27/INF/15 y UNEP/GC.27/INF/17 se brinda información adicional acerca de la sección c).
4 a), 4 d)	<b>UNEP/GC.27/INF/18</b> Joint report of the executive directors of the United Nations Environment Programme and the United Nations Human Settlements Programme: Note by the Executive Director	En este documento se ofrece información sobre la cooperación entre el PNUMA y ONU-Hábitat.

**b) Nuevas cuestiones normativas**

26. En relación con este tema del programa, el Consejo/Foro tendrá ante sí los documentos siguientes:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 b)	<b>UNEP/GC.27/16</b> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: del documento final a la puesta en práctica: un sólido pilar ambiental para el desarrollo sostenible: documento de debate del Director Ejecutivo: composición universal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Este documento se ha elaborado con la intención de alentar el debate en las consultas a nivel ministerial. En él exponen cuestiones para que sean examinadas y debatidas por los ministros.

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 b)	<b>UNEP/GC.27/16/Add.1</b> Desafíos ambientales del desarrollo sostenible y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y el fomento del consumo y la producción sostenibles: Documento de debate presentado por el Director Ejecutivo	Este documento se ha elaborado con la intención de alentar el debate en las consultas a nivel ministerial. En él se exponen cuestiones para que sean examinadas y debatidas por los ministros.
4 b)	<b>UNEP/GC.27/INF/3</b> Resolutions adopted by the General Assembly at its sixty-seventh session of relevance to the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director	Este documento se presenta de conformidad con un requisito permanente de presentación de informes del Consejo de Administración, como órgano subsidiario de la Asamblea General.
4 b)	<b>UNEP/GC.27/INF/5</b> Regional consultations with major groups and stakeholders: Note by the Executive Director	En el documento se incluyen declaraciones y recomendaciones formuladas por los principales grupos e interesados directos y elaboradas durante las consultas regionales que tuvieron lugar como parte de los preparativos del 14° período de sesiones del Foro Mundial de Grupos e Interesados Directos Importantes y el 27° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
4 b)	<b>UNEP/GC.27/INF/19</b> Una economía verde inclusiva y equitativa en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza: Nota de antecedentes	Este documento se presenta con objeto de alentar el debate en el almuerzo de diálogo a nivel ministerial. En él se exponen cuestiones para que sean examinadas y debatidas por los ministros.

c) **Gobernanza ambiental a nivel internacional**

27. En relación con este tema del programa, el Consejo tendrá ante sí la siguiente documentación:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 c), 6	<b>UNEP/GC.27/6 y Add.1</b> Relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta de conformidad con las decisiones 26/9 y SS.XII/2.  En el documento UNEP/GC.27/INF/20 se incluye información pertinente.
4 c), 4 d)	<b>UNEP/GC.27/15/Add.1</b> Adición: Coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta de conformidad con la decisión SS.XII/2, párrafo 4. En él se sugiere al Consejo que adopte una decisión.

d) **Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales**

28. En relación con este tema del programa, el Consejo tendrá ante sí los siguientes documentos de apoyo para las deliberaciones:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 c), 4 d)	<b>UNEP/GC.27/15/Add.1</b> Adición: Coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.
4 d)	<b>UNEP/GC.27/INF/9</b> Corporate memorandums of understanding concerning cooperation between the United Nations Environment Programme and other bodies of the United Nations system: Note by the Executive Director	Este documento se presenta de conformidad con la decisión 17/8, de 21 de mayo de 1993.
4 a), 4 d)	<b>UNEP/GC.27/INF/18</b> Joint report of the executive directors of the United Nations Environment Programme and the United Nations Human Settlements Programme: Note by the Executive Director	Ídem.

e) **Coordinación y cooperación con los grupos principales**

29. En relación con este tema del programa, el Consejo tendrá ante sí los siguientes documentos de apoyo para las deliberaciones:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 e)	<b>UNEP/GC.27/INF/5</b> Regional consultations with major groups and stakeholders: Note by the Executive Director	Ídem.
4 a), 4 e), 4 d)	<b>UNEP/GC.27/15</b> Informes sobre la marcha de los trabajos encargados por el Consejo de Administración en períodos de sesiones anteriores: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.

f) **Medio ambiente y desarrollo**

30. En relación con este tema del programa, el Consejo tendrá ante sí los siguientes documentos de apoyo para las deliberaciones:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 a), 4 f)	<b>UNEP/GC.27/7</b> Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos: aplicación de las decisiones SS.XI/8, 26/7 y SS.XII/4 del Consejo de Administración: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.
4 a), 4 f)	<b>UNEP/GC.27/8</b> Fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos: aplicación de las decisiones 26/12 y SS.XII/5 del Consejo de Administración: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 a), 4 e)	UNEP/GC.27/13 Justicia, gobernanza y derecho para la sostenibilidad ambiental: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.

### **Tema 5: Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración**

31. En relación con este tema del programa, el Consejo tendrá ante sí los siguientes documentos de apoyo para las deliberaciones:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 b), 5	UNEP/GC.27/INF/3 y Add.1 Resolutions adopted by the General Assembly at its sixty-seventh session of relevance to the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director	Ídem. La adición incluye un apéndice en el que figura el informe del PNUMA sobre la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, párrafo 140, y la resolución 2010/22 del Consejo Económico y Social.
5	UNEP/GC.27/INF/4 Report on the work of the Committee of Permanent Representatives to the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director	Este documento se presenta de conformidad con la decisión 19/32, de 4 de abril de 1997.
4 a), 5	UNEP/GC.27/5 Progresos en la aplicación de la decisión SS.XII/7, relativa a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre consumo y producción sostenibles: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.

### **Tema 6: Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2014–2015 y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios**

32. En relación con este tema del programa, el Consejo tendrá ante sí los siguientes documentos de apoyo para las deliberaciones:

TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
4 c), 6	UNEP/GC.27/6 Relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales: Informe del Director Ejecutivo	Ídem.
6	UNEP/GC.27/9 y Add.1 Proyecto de estrategia de mediano plazo para el período 2014–2017: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta de conformidad con el párrafo 23 de la decisión 26/9. En él figuran los capítulos I a IV del proyecto de estrategia de mediano plazo, y en la adición se incluye el enfoque estratégico de la estrategia de mediano plazo, la estrategia institucional conexa e información sobre la gestión de los riesgos institucionales del PNUMA y arreglos para la evaluación de la estrategia de mediano plazo.



TEMA DEL PROGRAMA	SIGNATURA Y TÍTULO	ANOTACIONES
		En el documento UNEP/GC.27/10 figuran medidas que se sugiere adoptar con respecto a este asunto.
6	<b>UNEP/GC.27/10</b> y Add.2 Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014–2015: Informe del Director Ejecutivo	Este documento se presenta de conformidad con el párrafo 22 de la decisión 26/9. En él se sugiere al Consejo que adopte una decisión.  En la adición 2 se ofrece información adicional resultante de la presentación de la propuesta original
6	<b>UNEP/GC.27/10/Add.1</b> Adición: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	En este documento se presentan las conclusiones de la CCAAP en relación con el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014–2015.
6	<b>UNEP/GC.27/1/Rev.1</b> Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos: Informe del Director Ejecutivo	En este documento se ofrece información sobre los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos del PNUMA.
6	<b>UNEP/GC.27/14/Rev.1</b> Revisiones propuestas de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las Normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe del Director Ejecutivo	En este documento se presentan las revisiones propuestas de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las Normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de garantizar que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. En él se sugiere la adopción de una decisión por parte del Consejo en virtud de la cual se revise la reglamentación financiera vigente.
6	<b>UNEP/GC.27/INF/6</b> Status of the Environment Fund and other sources of funding of the United Nations Environment Programme	Este documento se presenta de conformidad con el párrafo 14 de la decisión 26/9.
6	<b>UNEP/GC.27/INF/6/Add.1</b> Addendum: Report on the progress made in respect of each of the subprogrammes and their relevant expected accomplishments and on the execution of the budget of the Environment Fund, including voluntary contributions, expenditures and reallocations of appropriations or adjustments of allocations: Note by the Executive Director	Este documento se presenta de conformidad con el párrafo 14 de la decisión 26/9.
6	<b>UNEP/GC.27/INF/7</b> Informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría de los estados de cuentas del Fondo para el Medio Ambiente correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011: Nota del Director Ejecutivo	Este documento se presenta de conformidad con la decisión 18/46, de 25 de mayo de 1995.

**Tema 7: Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

**a) El 13° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

33. El Consejo examinará y acordará el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración del 13° período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro.

**b) El 28° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

34. El Consejo examinará y acordará el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración del 28° período de sesiones del Consejo/Foro.

**Tema 8: Otros asuntos**

35. El Consejo examinará los demás asuntos que planteen sus miembros y observadores.

**Tema 9: Aprobación del informe**

36. El Consejo examinará y aprobará su informe.

**Tema 10: Clausura del período de sesiones**

37. Está previsto que el Consejo concluya su labor el viernes 22 de febrero de 2013 antes de las 18.00 horas.

## Anexo

## Cronograma provisional

	8.00	9.00	10.00	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00	16.00	17.00	18.00	19.00	20.00
	<b>8.30 a 17.00 horas</b> FORO MUNDIAL DE GRUPOS E INTERESADOS DIRECTOS PRINCIPALES												
Domingo 17/02	<b>8.30 a 17.00 horas</b> FORO MUNDIAL DE GRUPOS E INTERESADOS DIRECTOS PRINCIPALES												
											<b>16.00 a 17.00 horas</b> CONSULTAS OFICIOSAS		
Lunes 18/02			<b>10.00 a 13.00 horas</b> PLENARIO <i>Sesión plenaria de apertura</i> <b>Tema 1:</b> Apertura del periodo de sesiones <b>Tema 2:</b> Organización de los trabajos a) Elección de la Mesa b) Aprobación del programa y organización de los trabajos <i>Declaración de política del Director Ejecutivo</i>			<b>13.30 a 14.30 horas</b> 2 actividades paralelas <b>13.00 a 13.45 horas</b> Evento con la prensa		<b>15.00 a 18.00 horas</b> CONSULTAS A NIVEL MINISTERIAL <b>Tema 4 b)</b> <i>Debate en plenario</i> <b>15.00 a 18.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <i>Organización de los trabajos</i> <i>Elección del Relator</i> Temas 5 y 6			Evento social		
Martes 19/02			<b>10.00 a 13.00 horas</b> CONSULTAS A NIVEL MINISTERIAL <b>Tema 4 b)</b> <i>Debates en mesa redonda</i> <b>10.00 a 13.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <b>Temas 4 a) y 6</b>			<b>13.30 a 14.30 horas</b> Almuerzo de diálogo <b>13.00 a 13.45 horas</b> Evento con la prensa		<b>15.00 a 18.00 horas</b> CONSULTAS A NIVEL MINISTERIAL <b>Tema 4 b)</b> <i>Debate en mesa redonda</i> <b>15.00 a 18.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <b>Tema 4 a)</b>			Evento social		
Miércoles 20/02			<b>10.00 a 11.30 horas</b> CONSULTAS REGIONALES A NIVEL MINISTERIAL <b>11.30 a 13.00 horas</b> CONSULTAS CON EL DIRECTOR EJECUTIVO <b>10.00 a 13.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <b>Temas 4 c), d), e) y f)</b>			<b>13.30 a 14.30 horas</b> 3 actividades paralelas <b>13.00 a 13.45 horas</b> Evento con la prensa		<b>15.00 a 18.00 horas</b> CONSULTAS A NIVEL MINISTERIAL <b>Tema 4 b)</b> <i>Debate en plenario</i> <b>15.00 a 18.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <b>Proyectos de decisión</b>					
Jueves 21/02			<b>10.00 a 13.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <b>Proyectos de decisión</b> <b>Tema 8</b>			<b>13.30 a 14.30 horas</b> 2 actividades paralelas <b>13.00 a 13.45 horas</b> Evento con la prensa		<b>15.00 a 18.00 horas</b> COMITÉ PLENARIO <b>Temas 7 y 8</b> <i>Aprobación de las decisiones</i> <i>Conclusión de la labor del Comité</i>					
Viernes 22/02						<b>13.30 a 14.30 horas</b> 2 actividades paralelas <b>13.00 a 13.45 horas</b> Evento con la prensa		<b>15.00 a 18.00 horas</b> PLENARIO <i>Adopción de las decisiones</i> <b>Tema 3:</b> Credenciales <b>Tema 9:</b> Aprobación del informe <b>Tema 10:</b> Clausura del periodo de sesiones					